



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 222-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de agosto del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Decanato Nº 082, 161 y 162-2013-Fac. de Derecho y CC.PP., se aprueban grados académicos de Bachiller en Derecho y Títulos profesionales;

Que, en el último considerando de las citadas Resoluciones por error se consigna "estando a la acordado por el Consejo de Facultad;

Que, de acuerdo con el artículo 201.1 de la Ley Nº 27449, establece que los errores en los actos administrativos pueden ser rectificandos;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 10º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Rectificar las Resoluciones de Decanato Nº 082, 161 y 162-2013-Fac. de Derecho y CC.PP., en el último párrafo que debe decir "estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren a este Decanato el Artículo 10º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



M. Lizardo Reyes Barrios
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 175926
Exp. Nº 118283

CVB/LRB/

ORIGINAL *D. Reyes*
05.9.13